



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1.1866

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Miércoles 14 de agosto

Número 185

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 27/63

De interés para los agricultores de esta provincia que presentaron instancia solicitando los beneficios de «Primas a la Producción» en la campaña 1962-63

La Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, núm. 6-61, señala como fecha tope para la presentación de instancias, solicitando el abono de las primas correspondientes a las fincas acogidas a los beneficios de reserva en dicha campaña, la del día 1 de septiembre del año en curso, pasada la cual no se admitirán aquellas solicitudes que se presenten solicitando dicho abono, quedando por lo tanto automáticamente denegadas.

Lo que se publica a fin de que todas aquellas personas interesadas que tengan pendiente la presentación de los citados documentos de aforo y entrega en la campaña 1962-63, lo realicen dentro del plazo señalado.

Burgos, 9 de agosto de 1963.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitoria

Jesús Galián Carrasco, hijo de Jesús y de Carmen, natural de

Santader, vecindado en Bilbao, calle Ocharcoaga, bloque 70-13-D; de estado, soltero; profesión, pintor; de 26 años de edad; de estatura, 1,527 metros; pelo, negro; cejas, al pelo; ojos, negros; nariz, recta; barba, poblada; boca, regular; color, sano; aire, marcial; señas particulares, ninguna; soldado del reemplazo de 1958 y agregado al de 1962, al cual se le sigue sumario número 87-63, por la supuesta falta grave de desertión; comparecerá en el término de 15 días ante don Amancio Espiga Santamaría, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Caballería Blindada España, núm. 11, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar si no lo verifica en el plazo señalado, siendo ésta la segunda requisitoria.

Burgos, 6 de agosto de 1963.
El Teniente Juez Instructor,
Amancio Espiga Santamaría.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA
PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices números 49, 5 y 51.
Actualización 45, 46 y 47

74. Juan Velasco Arnaiz, jubilados.

- 44. Argimiro Brizuela López, retirados.
- 45. Eugenio Angulo Carreira, idem.
- 46. José Elvite González, idem.
Hnos. Domínguez de la Torre, rectif., orden.
- 47. Florentino Montejo Arranz, retirados.
- 115. Felipa Alonso López, M. Civil.
- 116. Purificación Calzada Marcos, idem.
- 75. Procoro Orive Alonso, jubilados.
- 27. María Viralle Martín, M. Militar.
- 28. María del Carmen García Martínez, idem.
- 29. María Martínez Alcalde, idem.
- 30. Circunscisión Martínez Montoya, (idem).
- 48. Ricardo Ibáñez Martín, retirados.

Actualización

- 42. Hnas. Ceballos López, M. Civil.
- 43. Paula Ubierna Alonso, idem.
- 22. Anunciación Cuezva Sardonil, jubilados.
- 118. Juan Delgado Teresa, retirados.
- 119. Emiliano Díez Mambriellas, idem.
- 120. Niceto de Juan Carazo, idem.

121. Antonio Tudanca Barrio, idem.
44. María Teresa de la Peña Peña, M. Civil.
45. Hnas. Pérez San Millán, idem.
46. Angela Alonso Díez, id.
47. Victoria Domínguez Sánchez, idem.
48. Luisa Villanueva Viegi-molle, idem.
49. Luisa Alcalde Cebrián, idem.
23. María Natividad Domín-guez Fuente, jubilados.
122. Miguel Iglesias Azpiroz, retirados.
123. José Pinilla Arenal, id.
124. Rufino Pardo Ugarte, id.
125. Angel Terrón Puerto, id.
126. Simplicio Tobalina Gar-cía, idem.
127. Melcor Montejo Arnaiz, idem.
58. Concepción Franco Val-dizán, M. Militar.
59. Eugenia Fernández Gon-zález, idem.
60. Luisa Munguía Alonso, idem.
61. Paula Alonso García, id.
128. Antonio Porrás Lara, re-tirados.
129. Julián Heras Rey, idem.
130. Eusebio Hontoria Mar-tín, idem.
131. Modesto Lozano Díez, idem.
132. Metodio Martínez Peña, idem.
133. Dionisio Méndez Santa-maría, idem.
134. Marcial Rodríguez Ce-leiro, idem.
135. Felipe Martínez Gonzá-lez, idem.
- Manuel García Ortiz, contestando instancia.
- María Gallego Andrés y Hnas., baja nómina.

Burgos, 8 de agosto de 1963.

El Encargado del Negociado,
M. Morínigo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adop-tados por la Comisión Muni-cipal Permanente en la sesión celebrada el día 12 de julio de 1963.

Bajo la Presidencia del Ilustri-simo Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asis-tencia de los señores don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; y don Ma-nuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, adop-tándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la se-sión celebrada el día 5 de los corrientes.

DICTAMENES

Abastos

2. Aprobar la Cuenta que rin-de el Sr. Administrador del Mer-cado de Ganados, correspon-diente al mes de junio, por im-porte de 62.680 pesetas.

Arbitrios

3. Idem el padrón formado para el percibo del arbitrio no fiscal sobre conservación de pa-vimento (Ordenanza número 52), cuyo importe asciende a pesetas 32.182,50.

Hacienda

4 y 5. Idem las Cuentas que rinden los Conserjes de los Mer-cados de Abastos de las Zonas Norte y Sur, las cuales ascien-den a 66.176,70 y 47.166,18 pe-setas respectivamente.

6. Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Comisión Perma-nente de 5 de diciembre último, por don Julián Martínez del Ol-mo, en cuanto se refiere a las indemnizaciones por daños en su vivienda de la calle San Fran-cisco, número 125, ofreciéndole, generosamente, proceder a su reparación ejecutando un picado y revoco de los paramentos de fachada donde se acusan fisuras.

7. Declarar desierta la adju-dicación de las obras de cons-

trucción de un nuevo Mercado de Abastos en la Zona Norte de la ciudad, de acuerdo con lo de-terminado en la cláusula 3.^a del pliego de condiciones que han regido en el concurso-subasta, acordándose solicitar in forme del Sr. Arquitecto Municipal, so-bre las posibles causas por las cuales ha quedado desierta la licitación, debiendo elevarse el presente dictamen al Pleno de la Corporación Municipal, a efec-tos de ratificación.

Obras

8. Autorizar a don Teódulo Espino de la Cal, para construir dos entradas de carruajes en las plantas de las casas A y B de la calle San Francisco.

9. Idem a Electra de Burgos, S. A., para colocar un poste y abrir una zanja en la margen de-recha de la carretera de Burgos a Poza de la Sal, en la Loma de Villimar.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuen-tas.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la ley de Régi-men Local, se incluyeron en el orden del día y fueron aproba-dos por unanimidad los siguien-tes dictámenes:

Uno de la Comisión de Obras declarando desierta la subasta celebrada el pasado día 10, para adjudicación de las obras de ur-banización de la calle de Las Calzadas, hasta su encuentro con la Avenida del General Vi-gón, y anunciar nueva subasta, en las mismas condiciones ante-riores.

Otro de la misma Comisión aceptando el presupuesto redac-tado por el Sr. Ingeniero de Ca-minos Municipal, para pavimen-tación de la calzada de la calle central de la Barriada Illera, por un presupuesto de contrata de 848.223,50 pesetas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de los si-guientes:

Oficio de la Administración del Hospital de San Juan, dando cuenta del éxito obtenido por la

Tómbola a beneficio de dicho Centro, que ha superado al de años anteriores. Se acordó hacer constar en acta la gratitud de la Corporación a cuantos han contribuido en dichos trabajos.

Sentencia dictada por la Sala Provincial de lo Contencioso Administrativo, desestimando el recurso interpuesto por don Marcelo Martínez Ortega, contra el acto presunto del Excmo. Ayuntamiento, que desestima por silencio administrativo la petición del actor de 30 de noviembre de 1961, sobre señalamiento de antigüedad en la transferencia de un taxi.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

Burgos, 13 de julio de 1963.—El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por esta Corporación municipal, ha sido aprobado el proyecto de urbanización parcial de esta villa (calle del General Franco, plaza del General Mola y camino de entrada al pueblo), el cual ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Martínez, y cuyo presupuesto de obras alcanza la suma de 705.876,79 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos determinados en el art. 132 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de la Vega, 8 de agosto de 1963.—El Alcalde, Basilio Carrasco.

Ayuntamiento de Valcavado de Roa

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos

de instalación del teléfono público en esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el art. 683 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo 696, núm. 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Valcavado de Roa, 7 de agosto de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Aprobados los anteproyectos de presupuestos extraordinarios formados, el número 1, para la financiación de las obras de pavimentación de aceras y ornato de la calle Mayor, y el 2, para el alumbrado público de esta localidad, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1953).

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo 692-2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Fresneda de la Sierra, 8 de agosto de 1963.—El Alcalde, Gregorio Alarcia Monja.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de agosto, acordó aprobar el expediente relativo a la enajenación, en pública subasta, de un terreno en la calle o camino real de la Vega, perteneciente a los bienes de propios del Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario que se tramite por la Corporación, para la instalación del servicio telefónico en las entidades de Ibeas y San Millán, de este Municipio.

En consecuencia, se abre información pública, por término de quince días, para oír reclamaciones que puedan formularse, pudiendo ser examinado el oportuno expediente en la Secretaría municipal, durante el mencionado plazo.

Ibeas de Juarros, 9 de agosto de 1963.—El Alcalde, Federico de la Fuente.

Ayuntamiento de Pura de Villafranca

Las cuentas del presupuesto extraordinario de escuela, vivienda para la maestra y Casa Consistorial, con sus justificantes, mandamientos de pago e ingresos y documentación complementaria, así como dictamen de la Comisión Municipal, que ha recaído favorablemente, se exponen al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

Todo ello en cumplimiento del número 2 del artículo 790, en relación con el artículo 789 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), y disposiciones que regulan el particular.

Puras de Villafranca, 6 de

agosto de 1963. — El Alcalde, Inocencio Brieva.

Ayuntamiento de Celada del Camino

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Celada del Camino, 5 de agosto de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Royuela de Riofranco

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al año 1962, quedan

expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Royuela de Riofranco, 1 de agosto de 1963. — El Alcalde, J. González.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Zona de Sedano

Don Calixto Fernández Martínez, Agente Ejecutivo de la recaudación de contribuciones de la zona de Sedano,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el debido de la contribución de urbana, perteneciente al año de 1961, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia, en fecha 20 de septiembre, respectivamente, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el art. 127 del Estatuto.

Deudores que se citan

881. Herederos Benito Zamano, de Valle de Valde-

bezana; cantidad que adeuda, 39,50 pesetas.

882. Herederos Benito Zamano, de idem, 39,50.

885. Julián Hera Villanueva, de idem, 39,50.

886. Juan Hera Hoz, de idem, 14,40 pesetas.

887. José Fernández Díaz, de idem, 39,50.

Sedano, 7 de agosto de 1963. El Recaudador, Calixto Fernández Martínez.

Don Calixto Fernández Martínez, Agente Ejecutivo de la recaudación de contribuciones de la zona de Sedano,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el debido de la contribución de urbana, perteneciente al año de 1961, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia, en fecha 20 de septiembre, respectivamente, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el art. 127 del Estatuto.

Deudores que se citan

12. Julián García, de Merindad de Valdeporres; cantidad que adeuda, 53,94 pesetas.

173. Epifanio Sobrado Sainz, de idem, 55,88.

Sedano, 7 de agosto de 1963. El Recaudador, Calixto Fernández Martínez.